

General Roca, 05 de Agosto de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 055/16

VISTO:

El expediente N° 0116/16, caratulado: "Adquisición de tapetes para aulas de danzas de la institución" y;-

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01/03 se ha cursado solicitud de compra de tapetes para las aulas de danzas de la institución, solicitud cursada por el departamento de danzas de la institución.-

Que a fs. 04 corre agregado afectación preventiva presupuestaria pertinente.-

Que de acuerdo lo establecido por el reglamento de compras aprobado mediante resolución 1006/15, y los montos determinados por resolución 1007/15, se dispone el procedimiento de compra por medio de Licitación pública.-

Que a Fs. 05/22 se agrega pliego de bases y condiciones generales y particulares, con la debida intervención de asesoría legal y técnica, y área de compras y contrataciones.-

Que a Fs. 23 corre agregada resolución de aprobación del pliego de bases y condiciones.-

Que a Fs. 24 corre agregada publicación en el boletín oficial.-

Que a Fs. 68 se realizó acta de apertura, constando la misma de Una (1) oferta, correspondiente a la Firma Street Dance Argentina S.A..-

Que la asesoría Legal del IUPA a Fs. 70 realiza dictamen jurídico, no encontrando observaciones, siendo válida la oferta presentada.-

Que a Fs. 71 corre agregada acta de comisión de pre-adjudicación que la misma tiene en cuenta los principios de adjudicación establecidos por reglamento, y aconseja adjudicar la totalidad de los renglones a la oferta cursada.-

Que al efecto se ha publicado mediante los medios dispuestos, el acta de Pre-adjudicación, siendo también notificada a los oferentes, y no existiendo oposición a la fecha.-

Que el presente estima necesario adjudicar según lo dispuesto en el acta de pre-adjudicación, habiéndose seguidos criterios objetivos de adjudicación, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas, a precio más conveniente.-

Que de los montos a adjudicar se encuentran dentro del presupuesto oficial dispuesto por medio del pliego aprobado, corresponde adjudicar por un monto total de PESOS Quinientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Tres con 03/100 (\$539.273,03), siendo razonable a los valores de mercado.-

Que ha tomado debida intervención de las presentes actuaciones la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, no encontrando objeciones en cuanto a la legalidad del mismo;-

Que es atribución del Rector, expedirse al respecto, emitiendo la presente Resolución;-

POR TODO ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DEL IUPA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el llamado a Licitación Pública 004/16 llevado a cabo para la adquisición de tapetes para las aulas de danzas de la institución.-----

ARTÍCULO 2°: **ADJUDICAR** los renglones 1, 2 y 3 a la Firma Street Dance Argentina S.A. CUIT N° 30-70905807-6 por su oferta, con un monto total de Pesos Quinientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Tres con 03/100 (\$539.273,03).-----

ARTÍCULO 3°: **APROBAR** el gasto total emergente de lo dispuesto en el Artículo anterior por la suma total de Quinientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Tres con 03/100 (\$539.273,03), conforme los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 4°: **Comprometer** los créditos a la partida que se detallan según ANEXO I.-----

ARTÍCULO 5°: **ORDENAR** al sector de contaduría la emisión de la respectiva orden de pago a nombre de los adjudicatarios de Artículos 2 y 3 por su respectivo monto.-----

ARTÍCULO 6°: **REGISTRESE, COMUNIQUESE.** Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----



Lic. N. GERARDO BLANES
RECTOR
NORMALIZADOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES